

Fecha: 13-10-2021
 Medio: El Informador
 Supl.: El Informador
 Tipo: Crónica
 Título: Ley de Alcoholes: Durante el fin de semana largo se reforzó en La Araucanía la entrada en vigencia de la nueva legislación para regular su consumo

Pág. : 5
 Cm2: 477,9

Tiraje: 1.400
 Lectoría: 4.200
 Favorabilidad: No Definida

Ley de Alcoholes: Durante el fin de semana largo se reforzó en La Araucanía la entrada en vigencia de la nueva legislación para regular su consumo

Solicitar la cédula de identidad dejó de ser algo subjetivo y actualmente todos los mayores de edad deben presentarla por Ley para comprar alcohol.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Carabineros de Chile, reforzó la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley de Alcoholes, en el marco del primer fin de semana largo sin toque de queda. Modificaciones que buscan la protección y prevención del consumo de alcohol entre los niños, niñas y adolescentes.

La directora de Senda Araucanía, Carolina Matamala, señaló que se está reforzando la responsabilidad en los adultos. "Las modificaciones a la Ley 19.925 estipula que todas las personas mayores de 18 años tienen la obligación de exhibir su cédula nacional de identidad. Hemos reforzado estas medidas con los distintos restaurantes y locales donde se expende alcohol, educando a la ciudadanía y a los clientes, para que puedan colaborar porque cuidar a nuestros niños, niñas y adolescentes es tarea de todos".

Marco Mundaca, del restaurante De Lechón a Salmón de Temuco, señaló: "Nosotros siempre hemos sido un restaurante muy cercano y por lo mismo, agradecemos a la comunidad el apoyo en este periodo de pandemia, porque somos uno de los restaurantes que se ha podido mantener

en pie. Por otra parte, siempre hemos colaborado en cuidar las normativas y cuidar a las familias, por lo tanto, nuestro personal ha sido capacitado para ello", indicó. Al ser consultado por la reacción de los clientes ante las solicitudes de cédula de identidad para llevar alcohol a la mesa, indicó: "Algunos no lo entienden, pero nos esforzamos siempre en entregar la información para que comprendan el motivo y los clientes han colaborado y nos han apoyado en ese sentido".

Identificación En Restaurante

Entre las principales medidas queda establecida la obligación de exhibir la cédula de identidad u otro documento de identificación (como pasaporte o licencia de conducir) siempre que se solicite consumir alcohol en lugares con expendio de bebidas alcohólicas.

Al tomar un aperitivo en un restaurante, ¿le van a pedir cédula de identidad a alguien que es adulto, cuando quiera pedir un pisco sour?

La directora de Senda, Carolina Matamala, señala: "Efectivamente, hay que distinguir 2 situaciones. Hay ciertos lugares donde al momento de entrar van a exigir la identificación (como discotecas) y en un restaurante, al momento de solicitar alcohol se requerirá la cédula de identidad para poder comprar. El solicitar la cédula ha dejado de ser algo subjetivo, con estas modificaciones a la Ley se exigirá a todas las personas, sin importar si se ven mayores. El alcohol es una droga legalizada y tenemos que incrementar las medidas de control para proteger a niños, niñas y adolescentes. Esta Ley busca propiciar un cambio cultural en el que todos estemos comprometidos y esos cambios no aparecen de un día para otro", enfatizó.

tar si se ven mayores. El alcohol es una droga legalizada y tenemos que incrementar las medidas de control para proteger a niños, niñas y adolescentes. Esta Ley busca propiciar un cambio cultural en el que todos estemos comprometidos y esos cambios no aparecen de un día para otro", enfatizó.



tar su cédula de identidad u otro documento de identificación para adquirir en cualquier lugar bebidas alcohólicas. Botillerías, minimarkets, super-

tenemos responsabilidad de cuidar a los menores de edad, pero más responsabilidad tienen quienes suministran bebidas alcohólicas, las cuales pueden llegar a las 200 UTM".

Las Nuevas Etiquetas

La segunda parte de la implementación de esta norma tiene que ver con el etiquetado de bebidas y envases, el que entrará en vigencia dentro de 12 a 24 meses, donde se deberá poner etiquetas con advertencias sobre las consecuencias nocivas del consumo de bebidas alcohólicas y la cantidad de energía (calorías) presentes en los productos.

Por otra parte, en un plazo

máximo de 3 años se pondrá límite de horario de publicidad en televisión para alcoholes (entre 22:00 y 6:00 horas) y en radios, entre 16:00 y 18:00 horas). Además, se prohibirá la publicidad en artículos deportivos y objetos promocionales, vinculados a toda clase de actividades deportivas.

mercados y/o similares.

¿Me expongo a multas si no muestro mi identificación al momento de comprar alcohol?

Cero Alcohol en Bencineras

La normativa también estipula que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en estaciones de servicio o bombas bencineras, salvo que en ellas existan o funcionen establecimientos o restaurantes que cuenten con patente de alcohol.

Acceso Restringido en Discotecas

Los menores de 18 años no podrán entrar a las discotecas cuando en estos locales se expendan bebidas alcohólicas (de todo tipo).

Compra con Cédula en Supermercados

Todas las personas mayores de edad tendrán que presen-